



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

e

FUNDAMENTOS

q

uu

En el campo de la problemática social se han producido cambios significativos en la forma de concebir los problemas que padecen los seres humanos.

La mayoría de estos problemas no son sino el emergente de una comunidad con agudas contradicciones, siendo tal vez la violencia familiar una de las situaciones más frecuentes.

Es necesario estimular iniciativas que permitan capacitar al personal encargado de dar atención a las familias con esta problemática.

El presente proyecto tiene como propósito reconocer un evento que viene a corresponder a una sentida necesidad en relación con la problemática de la violencia familiar.

La Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de Cipolletti ha orientado sus esfuerzos a facilitar la capacitación de agentes de todo el ámbito de la provincia mediante una modalidad a distancia, que se desarrollará a partir del segundo semestre de 1993.

Es necesario reconocer estos esfuerzos, estimulando su realización.

Por ello:

JOSE AIRALDO ROBERTO DE BARIAZARRA MARTA SILVIA MILESI



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1o.- Declárase de interés provincial el Curso a Distancia de Especialización en Violencia Familiar, que se realizará en forma de doce módulos mensuales; a desarrollarse durante los años 1993 y 1994; organizado por la Secretaría de Acción Social del Municipio de Cipolletti, con docentes de la Universidad de Buenos Aires de la carrera de Especialización en Violencia Familiar.

Artículo 2o.- De forma.